

FASE INICIAL DE IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA DEL SERVICIO CIVIL

Acta N° 01/2026

Fecha: 22/07/2026

Asunto: Publicación del Periodo de Actualización del Legajo

La Dirección General de Talentos Humanos del Programa Central del MTESS se constituye como unidad responsable de la aplicación de los criterios y procedimientos establecidos en el reglamento y en el manual operativo para la incorporación de funcionarios públicos a la carrera del servicio civil, conforme a la Resolución VCHGO N° 33/2026.

En este contexto, en la fecha indicada reúne al equipo técnico para analizar, definir y comunicar los aspectos relacionados al asunto del presente documento.

Puntos tratados

Punto 1: Apertura de la Fase Inicial de Implementación de la Carrera del Servicio Civil en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Programa Central y Programas Sustantivos.

Plazo:

El periodo de actualización del legajo institucional tendrá una duración de 3 (tres) meses computados a partir del día de la publicación de la convocatoria en el Portal Paraguay Concurso.

Cada funcionario deberá verificar y, en su caso, actualizar la documentación obrante en su legajo institucional dentro del plazo establecido. El incumplimiento de esta obligación implicará que la evaluación curricular se efectúe exclusivamente sobre la base de los documentos disponibles al momento del cierre del período correspondiente, sin que puedan considerarse incorporaciones posteriores

Actualización de legajo institucional:

- Se habilita a partir del día del registro en el Portal Paraguay Concurso.
- Cada funcionario deberá proceder a actualizar la documentación correspondiente en su legajo institucional dentro del plazo establecido.

Restricciones:

Vencido el plazo, no se admitirá la incorporación de nuevos documentos hasta la culminación del proceso.

HERLINDA
CONCEPCION
FERREIRA
VILLALBA

Firmado digitalmente
por HERLINDA
CONCEPCION
FERREIRA VILLALBA
Fecha: 2026.07.24
07:27:09 -03'00'

NANCY
RAMONA
SANTANDE
R RIVEROS

Firmado
digitalmente por
NANCY RAMONA
SANTANDER
RIVEROS
Fecha: 2026.07.23
15:20:53 -03'00'

TANIA
MARIA
ALMADA DE
SANTACRUZ

Firmado digitalmente por TANIA
MARIA ALMADA DE SANTACRUZ
Fecha: 2026.07.22 14:42:12 -03'00'

ALAN
DANIEL
GONZALEZ
MORALES

Firmado
digitalmente por
ALAN DANIEL
GONZALEZ
MORALES
Fecha: 2026.07.23
14:58:10 -03'00'

FASE INICIAL DE IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA DEL SERVICIO CIVIL

Acta N° 01/2026

Fecha: 22/07/2026

Asunto: Publicación del Periodo de Actualización del Legajo

Metodología para la verificación de legajo.	* Orden de Servicio Temporal: Los funcionarios que se encuentren prestando servicios temporales en un programa u OEE distinto al de su designación original, deberán verificar la documentación obrante en su programa de origen y deberán facilitar el resultado de su última Evaluación de Desempeño (2025 o anteriores, sea en formato formulario o constancia emitida por la UGDP de la institución de destino) o la constancia de no contar con ninguna evaluación de desempeño aplicada en dicha institución en los periodos 2025 o anteriores. * Logística según Programa Presupuestario: Para mejor ordenamiento, se establecerá la logística en Anexos del Presente Acta clasificado por Programa evaluador. A: Programa Central. B: SINAFOCAL. C: SNPP
Modalidad de presentación de Documentos a incorporar en el legajo	* Logística según Programa Presupuestario: Para mejor ordenamiento se establecerá la logística en Anexos del Presente Acta clasificado por Programa evaluador. A: Programa Central. B: SINAFOCAL. C: SNPP

Finalizado el proceso de actualización y verificación ante la UGDP de cada programa, se emitirá la **Constancia de Verificación de Legajo (Anexo II)**, la cual contendrá el resumen de los ítems que serán considerados para la evaluación correspondiente.

Punto 2: A los efectos de garantizar la difusión oportuna y efectiva de la implementación de la fase inicial de la carrera del servicio civil, incluyendo a las dependencias y sedes regionales en el territorio nacional, se dispone la Comunicación Institucional Integral del procedimiento como medio complementario de notificación, la cual se instrumentará a través de los siguientes canales:

- Circulares internas
- Correos electrónicos institucionales
- Grupos de comunicación (WhatsApp)
- Charlas informativas

El Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, no se hace responsable de las informaciones consignadas en los documentos remitidos, en consideración a que las mismas son exclusiva responsabilidad de la UGDP de la Institución convocante.

HERLINDA
CONCEPCION
FERREIRA
VILLALBA
Firmado digitalmente
por HERLINDA
CONCEPCION FERREIRA
VILLALBA
Fecha: 2026.07.24
07:27:46 -03'00'

NANCY
RAMONA
SANTANDER
RIVEROS
Firmado digitalmente
por NANCY RAMONA
SANTANDER RIVEROS
Fecha: 2026.07.23
15:21:15 -03'00'

TANIA
MARIA
ALMADA DE
SANTACRUZ
Firmado digitalmente por
TANIA MARIA
ALMADA DE
SANTACRUZ
Fecha: 2026.07.22
14:42:33 -03'00'

ALAN
DANIEL
GONZALEZ
MORALES
Firmado digitalmente
por ALAN DANIEL
GONZALEZ MORALES
Fecha: 2026.07.23
14:58:22 -03'00'

FASE INICIAL DE IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA DEL SERVICIO CIVIL

Acta N° 01/2026
Fecha: 22/07/2026

Asunto: Publicación del Periodo de Actualización del Legajo

- Medios de comunicación accesibles e inclusivos, conforme a lo establecido en el manual correspondiente, de acuerdo a las condiciones de los evaluados debidamente certificados como grupos laborales vulnerables (PCD o Comunidad Indígena)

Punto 3: Una vez finalizado el período de actualización del legajo institucional, se dará inicio a la evaluación curricular, la cual será efectuada con estricta sujeción a los criterios y lineamientos establecidos en el Manual Operativo.

Punto 4: Otras aclaraciones

Es responsabilidad del funcionario público conocer lo establecido en el Capítulo XVII de la Resolución VCHGO N° 33/2026, referente a la Fase Inicial de Implementación de la Carrera del Servicio Civil y en el Manual Operativo.

Punto 5: Canales para agendamiento y verificación de legajo. Cada Programa evaluador contará con un canal de comunicación, detallado en los anexos correspondientes.

Se adjunta al presente documento:

Anexo I: Detalles de Verificación, Entrega de Documentos y canales de comunicación:

A: Programa Central.
B: SINAFOCAL.
C: SNPP

Anexo II: Constancia de Verificación del Legajo, documento único.

No habiendo más puntos que tratar, se da por concluida la reunión, en prueba de conformidad firman:

Responsable:	TANIA MARIA ALMADA DE SANTACRUZ Firmado digitalmente por TANIA MARIA ALMADA DE SANTACRUZ Fecha: 2026.07.22 14:42:52 -03'00'
Equipo Técnico – Programa Central:	ALAN DANIEL GONZALEZ MORALES Firmado digitalmente por ALAN DANIEL GONZALEZ MORALES Fecha: 2026.07.23 14:58:36 -03'00'
Equipo Técnico – SINAFOCAL:	HERLINDA CONCEPCION FERREIRA VILLALBA Firmado digitalmente por HERLINDA CONCEPCION FERREIRA VILLALBA Fecha: 2026.07.24 07:28:08 -03'00'
Equipo Técnico – SNPP:	NANCY RAMONA SANTANDER RIVEROS Firmado digitalmente por NANCY RAMONA SANTANDER RIVEROS Fecha: 2026.07.23 15:21:42 -03'00'